

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 2 de Julio de 2007

Nº 17.654

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/78
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Déjar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7452 – Vetada parcialmente por Decreto N° 1804 del 28/06/07 – Secretario y Prosecretarios Letrados del Poder Judicial	3646
---	------

DECRETOS

S.G.G. N° 1731 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. el Selectivo Regional del Torneo Nacional de Aeróbica, Torneo Intercolegial Nacional de Aeróbica y Torneo Nacional Open Jazz	3650
S.G.G. N° 1732 del 22/06/07 – Declara de Interés Pcial. la 11ª edición del Torneo Nacional de Fútbol Infantil “Cachorritos 2007”	3650
S.G.G. N° 1742 del 22/06/07 – Prórroga de Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios – Srta. Analía Mercedes Ortiz	3651
M.G.J. N° 1743 del 22/06/07 – Designa a la Escr. Pamela Rosana Fleckenstein como Adjunta del Registro Notarial N° 187 de esta ciudad	3651

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1724 del 22/06/07 – Afectación de personal – Sr. Luis Alberto Pascual	3652
M.S.P. N° 1725 del 22/06/07 – Ratifica afectación de personal – Dr. Julio Javier Nuñez Burgos	3652
M.S.P. N° 1726 del 22/06/07 – Afectación de personal – Sr. Ascencio Pérez	3652
S.G.G. N° 1727 del 22/06/07 – Comisión de servicios – Sra. María Elena Wierna	3652
S.G.G. N° 1728 del 22/06/07 – Afectación de personal – Srta. Ilda Mirta Morales	3652
S.G.G. N° 1729 del 22/06/07 – Comisión de servicios – Sr. Claudio Rubén López	3652
S.G.G. N° 1730 del 22/06/07 – Prestación de servicios en carácter de colaboración – Sra. Susana Inés Juárez	3653
M.HA. y O.P. N° 1733 del 22/06/07 – Revoca Resolución N° 347/07 de la Dirección General de Rentas – Empresa Molinos Güemes S.A.	3653
M.HA. y O.P. N° 1734 del 22/06/07 – Rechaza recurso de alzada – Sra. Marta Pereyra de Gómez	3653
S.G.G. N° 1735 del 22/06/07 – Deniega recurso de revocatoria – Sr. Marcos Anastasio Copa	3653
S.G.G. N° 1736 del 22/06/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. José Benito Gil	3653
S.G.G. N° 1737 del 22/06/07 – Desestima petición – Sra. María Lidia Álvarez	3653
S.G.G. N° 1738 del 22/06/07 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Humberto Raúl Moreira	3653
M.S.P. N° 1739 del 22/06/07 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Francisco Javier Elola Somoza	3654
M.P.E. N° 1740 del 22/06/07 – Concesión de agua pública – Sr. Lisandro Oscar Pérez	3654

RESOLUCION

N° 12199 – Cámara de Senadores de Salta N° 228	3654
--	------

LICITACIONES PRIVADAS NACIONALES

Pág.

N° 12190 – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (U.C.E.P.E.) N° 13/2007	3655
N° 12189 – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (U.C.E.P.E.) N° 12/2007	3655
N° 12188 – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (U.C.E.P.E.) N° 11/2007	3656
N° 12187 – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (U.C.E.P.E.) N° 10/2007	3657
N° 12186 – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (U.C.E.P.E.) N° 09/2007	3657
N° 12185 – Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación (U.C.E.P.E.) N° 08/2007	3658

LICITACION PUBLICA

N° 12198 – Ministerio de Salud Pública N° 88/07	3658
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 12200 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 17/07	3659
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 12168 – Petrona Vilte de Nieto – Expte. N° 34-6.169/05	3659
N° 12129 – Sr. Alberto Francisco Velarde Ibáñez – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-7.393/06	3659

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 12181 – Dr. Nicanor Sosa y Sr. Julio Jalit - Municipalidades de Hipólito Yrigoyen y Pichanal – Expte. N° 119-12.209/06	3660
N° 12158 – Isla de Cañas – Expte. N° 11912.757/06	3660

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 12060 – Arroyo Los Negros IV – Expte. N° 18.615	3661
N° 12059 – Arroyo Los Negros V – Expte. N° 18.616	3661
N° 12058 – Arroyo Los Negros III – Expte. N° 18.614	3661
N° 11846 – María Cecilia I – Expte. N° 18.621	3662

SENTENCIA

N° 12201 – Marcelo Humberto Sepúlveda – Expte. N° 3.427/05	3662
--	------

SUCESORIOS

N° 12204 – Aban D'Arlach de Barros, María Teresa – Expte. N° 173.056/07	3662
N° 12202 – Padilla, Alfredo César – Expte. N° 177.576/07	3663
N° 12195 – Dionisio Giménez – Expte. N° C-02.064/97	3663
N° 12194 – Más, Ethel Ruth – Expte. N° 183.051/07	3663
N° 12192 – Giménez, Dora del Valle – Expte. N° 1-181.185/07	3663
N° 12191 – Martínez, Esmeregildo – Expte. N° 161.368/06	3663
N° 12179 – Suarez Mamani, José – Expte. N° 1-159.766/06	3663
N° 12177 – González Bonorino, Alicia – Expte. N° 179.963/07	3664
N° 12162 – Aguilar, María Mercedes – Expte. N° 178.798/07	3664

Pág.

N° 12159 – Ghersi, Rosa Elena – Expte. N° 175.856/07	3664
N° 12157 – Torres, Félix Rodolfo – Expte. N° 173.476/07	3664
N° 12155 – Abalos, Román – Expte. N° 161.759/06	3664
N° 12154 – López Echenique, Roque Vicente – Expte. N° 162.607/06	3664
N° 12153 – Guzmán, Juan Carlos – Expte. N° 178.521/07	3665
N° 12152 – Cabana, José – Expte. N° 177.779/07	3665
N° 12150 – Retamozo Auza, Santiago – Expte. N° 005.761/06	3665
N° 12149 – Irazusta, Ricardo Omar – Expte. N° 181.768/07	3665
N° 12145 – Galarza, Rosa Eduvigis s/Sucesorio de Manuel Salomón – Expte. N° 11.199/01	3665
N° 12142 – Valdiviezo de Ledesma, María Martha – Expte. N° 1-181.135/07	3665
N° 12141 – Papadopulo, Anastasio y Romero, Nora Lidia – Expte. N° 14.138/04	3666
N° 12140 – Cerda, Teofilo del Valle – Expte. N° 16.368/07	3666
N° 12138 – Gallardo Farfán de Velásquez, Petrona – Velásquez, Noel – Expte. N° 159.176/06	3666

REMATE JUDICIAL

N° 12203 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 1.448/94	3666
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 12196 – Dinar Líneas Aéreas S.A. – Llamado a Mejoramiento de Ofertas – Expte. N° 80.118/03	3667
N° 12180 – Juan Carlos Vargas – Expte. N° 2-164.106/06	3667
N° 12146 – Accinelli, Gabriela Alejandra c/Saavedra Galli, Luis Eduardo – Expte. N° 157.455/06	3667

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 12197 – LOP – ROB S.R.L.	3668
----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 12174 – Finca Santiago S.A.	3668
-------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 12205 – Finca El Milagro S.R.L.	3669
---	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 12193 – Del día 29/06/07	3669
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN° 7452

Expte. 90-16.178/05

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Secretarios y Prosecretarios Letrados del Poder Judicial

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Los Secretarios y Prosecretarios que se desempeñen en el Poder Judicial, adquieren desde su ingreso la calidad de Funcionarios Judiciales y se encuentran amparados por los derechos de estabilidad en el nivel alcanzado y capacitación permanente, con idénticas incompatibilidades e inhabilidades que los Magistrados.

Art. 2°.- La estabilidad en el nivel alcanzado de los Secretarios y Prosecretarios comprende la instancia dentro del fuero y distrito.

Se establece la movilidad horizontal, a pedido del Funcionario, a pedido del Magistrado del Tribunal respectivo y por decisión de la Corte de Justicia por razones de mejor servicio.

Cuando el pedido fuera realizado por el Funcionario interesado en el traslado, la movilidad horizontal podrá efectuarse a distinto fuero y distrito.

En todos los casos, deberá oírse previamente a los interesados y la decisión deberá ser motivada indicando las razones.

Capítulo II

Requisitos para su Designación

Art. 3°.- Para ser designados Secretarios o Prosecretarios deberán reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

1) Ser nativo de la Provincia o tener en ella tres años de residencia inmediata anterior al momento de la convocatoria al concurso público.

2) Poseer título de abogado expedido por Universidad reconocida por la autoridad competente en el ámbito nacional o revalidado y legalizado por ésta.

3) Encontrarse inscripto en la matrícula profesional o desempeñarse en cargo o función pública incompatible con la práctica del ejercicio profesional, por el período de tiempo que establezca específicamente la reglamentación para la cobertura de los distintos cargos.

4) Contar y mantener una buena conducta ética profesional.

5) Satisfacer los requisitos de aptitud psicofísica y demás condiciones de idoneidad que se disponga reglamentariamente.

Art. 4°.- No podrán ser designados y constituye causal de remoción estar comprendido en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Los condenados por delito común.
- b) Los imputados por delitos dolosos graves con procesamiento firme.
- c) Los imputados por delitos dolosos leves y culposos con procesamiento firme, cuando ello tuviere incidencia funcional o el hecho haya sido realizado con motivo o en ocasión del ejercicio de la profesión.

Capítulo III

Deberes y Funciones

Art. 5°.- Son deberes y funciones de Secretarios y Prosecretarios los impuestos por los respectivos Códigos Procesales que regulan la materia de competencia de los Tribunales en los que se desempeñen, la Ley Orgánica del Poder Judicial y las Acordadas de la Corte de Justicia, que en uso de sus facultades establezca.

Art. 6°.- Los Secretarios, sin perjuicio de los deberes y funciones señalados en el artículo precedente, tienen la obligación de asistir y colaborar con los Jueces de quien dependan, debiendo ambos velar por el mantenimiento de una relación de confianza definida sobre parámetros objetivos de ponderación.

Los Secretarios Letrados tendrán el control de la actividad administrativa y organizacional, asumiendo las responsabilidades que les fije la Ley, sin perjuicio de la facultad de los señores Jueces de asumir directamente las mismas.

Art. 7°.- Los Prosecretarios son los reemplazantes legales de los Secretarios en caso de inhibición, recusación, ausencia o impedimento temporal de éstos.

Sin perjuicio de las facultades que específicamente le asigna la presente Ley, normas reglamentarias y complementarias, son auxiliares y colaboradores en las tareas de organización y funcionamiento del Tribunal en el que actúan.

Art. 8°.- La Corte de Justicia en ejercicio de las facultades que le son propias deberá proceder a la reglamentación de la presente Ley, en el plazo de noventa días a partir de su publicación.

Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán, en lo pertinente a los Secretarios y Prosecretarios Letrados del Ministerio Público. Teniendo el Colegio de Gobierno de dicho Ministerio la facultad de dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias, en un plazo de noventa días, a partir de su publicación.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del cinco del mes de junio del año dos mil siete.

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 28 de Junio de 2.007

DECRETO N° 1804

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.178/07 - Referente

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 05 de Junio del corriente año, mediante el cual se legisla sobre la estabilidad y otros aspectos relacionados a la función de los Secretarios y Prosecretarios Letrados del Poder Judicial, ingresado en fecha 13 de Junio de 2007 como Expediente N° 90-16.178/07 - Referente; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón del contenido del Proyecto de Ley, su análisis es preciso efectuarlo teniendo en consideración que el artículo 153, apartado I de la Constitución de la Provincia enumera las atribuciones que le corresponden a la Corte de Justicia, a saber, entre otras: ejerce la superintendencia de la Administración de Justicia; dicta los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial; nombra a los funcionarios o empleados del Poder Judicial conforme al artículo 64 inciso 2) y los remueve. Los Secretarios y Prosecretarios letrados son designados previo concurso público; tiene iniciativa legislativa, no exclusiva, con respecto a la ley de organización del Poder Judicial, Códigos procesales y demás leyes referidas directamente al funcionamiento de este poder; tiene voz, a través de uno de sus miembros, en las deliberaciones legislativas en las que se trate su presupuesto o alguna de las leyes referidas en el inciso anterior;

Que el sistema de frenos y contrapesos que pretende resguardar la división de poderes, tiene por objeto separar el ejercicio del poder, confiando las funciones estatales a distintos órganos que se controlan y autolimitan recíprocamente;

Que la Carta Magna provincial reserva la superintendencia de la Administración de Justicia al Tribunal Superior. La expresión superintendencia significa suprema administración de un ramo con el fin de ejercer el gobierno del Poder Judicial. En este marco, el máximo Tribunal tiene a su cargo la administración de la organización interna, la formulación de políticas, la dirección; y el control, a fin de procurar el correcto funcionamiento administrativo de funcionarios y empleados judiciales;

Que la superintendencia, aplicada a este ámbito, debe entenderse como un cúmulo de potestades propias e indispensables para la administración interna de la justicia, toda vez que el aparato judicial administrativo plantea delicadas cuestiones de orden y aplicación de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, entre otros;

Que lo que disponga el legislador debe inexorablemente ajustarse a los preceptos constitucionales, razón por la cual no procede avanzar sobre ámbitos de reserva de competencia de otros poderes;

Que en uso de estas atribuciones constitucionales, será el Poder Judicial el que nombre o remueva a sus funcionarios y reglamente las condiciones de desempeño de los mismos, estableciendo sus deberes y funciones;

Que, en tal sentido es dable observar en el artículo 1° la previsión de estabilidad en el nivel alcanzado para Secretarios y Prosecretarios, puesto que, si bien la tienen en el cargo propio, podrían generarse planteos por diversos criterios interpretativos en situaciones en los que éstos deban reemplazar transitoriamente a funcionarios de nivel superior, por lo que, para prevenir el riesgo de tales conflictos, resulta aconsejable la observación, en dicho artículo, de la frase "...en el nivel alcanzado...";

Que, en lo que respecta al artículo 2° del Proyecto, en tanto determina condiciones de movilidad interna de los funcionarios judiciales aludidos, genera un claro conflicto con el ejercicio de las potestades atribuidas al Poder Judicial, con menoscabo al principio de división de poderes y avanza claramente

sobre facultades propias de la Corte de Justicia, al tiempo que la movilidad que se prevé para traspaso a diverso fuero o distrito, resultaría contradictoria con la regla general de acceso a la justicia mediante concurso público (Art. 153, inc. I, c, Const. Prov.);

Que además cabe agregar que, en el ámbito judicial, se han dictado numerosas Acordadas que reglamentan cuestiones referidas a los recursos humanos, atendiendo a las exigencias de las circunstancias. La Acordada N° 9.701 aprueba el denominado Plan Estratégico II (2.007/2.011) que prevé, entre otras, específicas acciones para la capacitación y perfeccionamiento del personal judicial y establece como principio general el acceso mediante concurso público;

Que similares razones a las expresadas en los considerandos que anteceden, hacen observable parcialmente el inc. 1) del artículo 3° del Proyecto sancionado, en tanto la antigüedad en la residencia debiera ser un elemento que determine la reglamentación que corresponda dictar a la Corte de Justicia en ejercicio de sus propias potestades constitucionales (Art. 153, inc. I);

Que han tomado la pertinente intervención Fiscalía de Estado y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación, expidiendo sus respectivos dictámenes;

Que por la fundamentación expuesta, y con encuadre en las previsiones contenidas en los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial y artículos 8° y 11 de la Ley N° 7.190, corresponde observar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado, promulgando el resto del articulado, en razón de que la parte no observada no resulta afectada en su unidad y sentido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en lo previsto por los artículos 144, inc. 4), 131 y concordantes de la Constitución Provincial, y 8° y 11 de la Ley N° 7.190, obsérvese parcialmente, en los términos contenidos en los considerandos del presente decreto, el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 05 de Junio del corriente año, mediante el cual se legisla sobre la estabilidad y otros aspectos relacionados a la función de los Secretarios y Prosecretarios Letrados del Poder Judicial, ingresado en fecha 13 de Junio de 2007 como Expediente N° 90-16.178/07 - Referente, según veto parcial que se expresa a continuación:

En el artículo 1°: vétanse los siguientes términos:

“...en el nivel alcanzado...”

En el artículo 2°: vétese íntegramente su texto.

En el artículo 3°: vétanse los siguientes términos:

“...tres años de...”

Art. 2° - Promúlgase el resto del articulado como Ley N° 7452.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura para su oportuno tratamiento conforme lo establecen los artículos 131 y 133 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS

Salta, 22 de Junio de 2007

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1731

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-3.848/07

VISTO las presentes actuaciones mediante la cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el "Selectivo Regional del Torneo Nacional de Aeróbica, Torneo Intercolegial Nacional de Aeróbica y Torneo Nacional Open Jazz", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 3 y 4 de noviembre de 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho selectivo está organizado por la Federación Argentina de Gimnasia.

Que el mismo contará con la participación de varias provincias argentinas, en el cual se clasificará para competencias a nivel nacional.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna Nº 132/07 auspicia la realización de dicho Congreso y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos Deportivos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Selectivo Regional del Torneo Nacional de Aeróbica, Torneo Intercolegial Nacional de Aeróbica y Torneo Nacional Open Jazz", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 3 y 4 de noviembre de 2.007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETO Nº 1732

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-3.846/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la 11ª edición del Torneo Nacional de Fútbol Infantil "Cachorritos 2007", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 12 y 16 de julio de 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma está organizada por el Club Los Cachorros.

Que de la 11ª edición del Torneo participarán aproximadamente 2.000 chicos integrantes de equipos de fútbol, provenientes de distintas Provincias Argentinas, y que permitirá la clasificación para la participación en eventos a nivel nacional.

Que torneos de estas características incentivan y promueven el compañerismo y camaradería entre los participantes, estimulando una relación de amistad entre los integrantes de las distintas delegaciones.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna Nº 131/07 auspicia la realización de dicho Torneo y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la 11ª edición del Torneo Nacional de Fútbol Infantil "Cachorritos 2007", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 12 y 16 de julio de 2.007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Junio de 2007

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO N° 1742

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de Desarrollo
y Promoción Comunitaria**

Expediente n° 53.757/2007 – código 152

VISTO la Prórroga de Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita Analía Mercedes Ortiz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, las partes convienen prorrogar, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, el Convenio oportunamente aprobado mediante decreto n° 3320/2006, en el marco del decreto n° 1912/2005, conforme lo establecido en la cláusula Octava del mismo.

Que atento la providencia de f. 1 y la intervención de la Supervisora de Personal, Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa Contabilidad y lo dictaminado (C. n° 386/2007) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, apruébase la Prórroga del Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y la señorita Analía Mercedes Ortiz, D.N.I. n° 27.439.995, aprobado por decreto n° 3320/2006, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de la Cuenta 411200 – Gastos en Personal, Personal Temporario, de la U.O. 034320010100, del Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Medina**

DECRETO N° 1743

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-46.931/07, en el cual la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 187 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Pamela Rosana Fleckenstein; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que la Escribana Pamela Rosana Fleckenstein, por Dcto. N° 2116/02 fue designada como Adjunta al Registro Notarial N° 10 – de esta ciudad, a cargo del Escribano Carlos Trogliero Torres, habiendo dado cumplimiento con los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.001;

Que a fs. 7 – el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, señala que la citada Escribana ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Escribana Pamela Rosana Fleckenstein, D.N.I. N° 24.453.199, como Adjunta del Registro Notarial N° 187 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente, cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial N° 10 – de esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Brizuela – Medina

“Kacha Wet Chowai” de Alto De La Sierra, con régimen horario de dedicación exclusiva.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1724 – 22/06/2007 – Expte. n° 81.983/02 – código 01

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de abril y hasta el 22 de diciembre de 2002, dase por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, al señor Luis Alberto Pascual, D.N.I. n° 14.251.078, camillero del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1725 – 22/06/2007 – Expte. n° 82.558/03 – código 01

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2003, ratifícase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia, dispuesta por decreto n° 526/03, del doctor Julio Javier Nuñez Burgos, D.N.I. n° 8.176.877, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1726 – 22/06/2007 – Expte. n° 8.540/07 – código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia, al señor Ascencio Pérez, D.N.I. n° 18.374.431, enfermero del Hospital

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1727 – 22/06/2007 – Expte. N° 242-110/06 Cde. 8

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Auditoría General de la Provincia, de la Señora María Elena Wierna, D.N.I. N° 16.659.313, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, con vigencia a partir del 01/01/07 al 31/12/07.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1728 – 22/06/2007 – Expediente N° 04-19.398/07

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la señorita Ilda Mirta Morales, D.N.I. N° 11.080.060, personal de planta permanente dependiente de la Dirección General de Personal, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria – Decreto N° 1729 – 22/06/2007 – Expediente n° 26.747/2007 – código 136

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2007, autorizase la comisión de servicios en el Ministerio de la Producción y el Empleo, del señor Claudio Rubén López, D.N.I. n° 18.229.737, agrupamiento técnico, subgrupo 1, función jerárquica IV – Supervisor Técnico del Programa Unidades Productivas de Autoconsumo, dependiente de la Dirección General Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1730 – 22/06/2007 – Expediente N° 04-19.397/07

Artículo 1° - Autorízase a prestar servicio en carácter de colaboración en la Cámara de Senadores de la señora Susana Inés Juárez, D.N.I. N° 16.734.453, personal dependiente de la Dirección General de Personal Artículo 30 Dcto. 1178/96 – Sin estabilidad, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

**Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1733 - 22/06/2007 - Expte. N° 22-335.385/06; 22-337.502/06 y 01-89.103/07

Artículo 1° - Revócase la Resolución N° 347/07 de la Dirección General Rentas en atención a la gravedad del vicio que nulifica la misma y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al organismo fiscal para que, con carácter previo al dictado del acto pertinente, dé intervención a su servicio jurídico, a fin de que emita el dictamen exigido por el artículo 33 del Código Fiscal, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1734 - 22/06/2007 - Expte. N° 33-183.736/06 y Cde. 1; 01-89.042/07

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada interpuesto por Marta Pereyra de Gómez contra la Resolución N° 180/07 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1735 - 22/06/2007 - Expediente N° 01-88.619/07

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Marcos Anastasio Copa, D.N.I. N° 7.260.054, contra los Decretos N° 313/96, 376/96, 922/96 y la Ley N° 6.820,

por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1736 - 22/06/2007 - Expte. n° 44-91.242/05 Orig. y Rfte. 1; 149-4.240/05 y 01-89.017/07

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor José Benito Gil, D.N.I. n° 20.127.834, en contra de la Resolución n° 124/07, dictada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1737 - 22/06/2007 - Expediente N° 01-88.984/07

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María Lidia Alvarez, DNI N° 4.725.713, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje el 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1738 - 22/06/2007 - Expte. N° 01-88.795/07

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de Salta, señor Humberto Raúl Moreira, D.N.I. n° 8.388.621, en contra del Decreto n° 361/07, en mérito a los considerandos presentemente enunciados.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1739 - 22/06/2007 - Exptes. n.ºs. 6.930/06, 7.550/07, 7.649/07, 7.720/07-código 121 y 88.810/07 - código 01, original y cde. I

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto a fs. 331/340 de autos, mediante apoderado, por el señor Francisco Javier Elola Somoza, con D.N.I. español n.º 261535W, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1740 - 22/06/2007 - Expte. Nº 34-182.812/96, Original, Cpde., y Cpde. 1 y 2

Artículo 1º - Otórguese concesión de uso de agua pública, solicitada por el Sr. Lisandro Oscar Pérez, en su carácter de propietario del inmueble identificado como Matrícula Nº 14.638, Finca "Las Varas", Lote 4, Pichanal, Departamento Orán, para irrigar una superficie de 200 Has, con una dotación de 105 litros / segundo, aguas a derivar del Arroyo "La Cañada" o "Las Chuñas". Caudales que se entregarán sujetos a las disposiciones que establece el art. 47 del Código de Aguas y concordantes Ley 7017, decretos y resoluciones reglamentarias.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1742, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCION

O.P. Nº 12.199

R. s/c Nº 12.878

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION Nº 228

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la

Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1º - Hace saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

- a) Dra. Rosanna Alicia Sangari, D.N.I. Nº 20.399.484, en el cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Centro;
- b) Dr. Gabriel Alberto Savino, D.N.I. Nº 22.637.118, en el cargo de Defensor Oficial Civil y Comercial de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Centro;
- c) Dra. Liliana Graciela Jorge, D.N.I. Nº 14.007.651, en el cargo de Fiscal Penal Nº 4 del Distrito Judicial del Centro;
- d) Dra. Gladys Isabel Reynoso, D.N.I. Nº 16.970.547, en el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán;

Art. 2º - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisión del Senado, sita en Calle Caseros Nº 519 - 3ro Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3º - Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4º - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de Presidencia, 28 de Junio de 2007.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 02/07/2007

LICITACIONES PRIVADAS NACIONALES

O.P. N° 12.190

F. N° 178.127

República Argentina

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación

Jurisdicción Provincia de Salta

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada Nacional

Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Rehabilitación de Sala de Recursos CAIE (Centro de Actualización e Innovación Educativa) en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" y Construcción de Sala de Recursos CAIE con Galería de Vinculación en el Profesorado de Lenguas Vivas N° 6007, ubicados en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Prov. de Salta.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 4.291,60 y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Privada Nacional N° 13/2007

Obra: Rehabilitación de Sala de Recursos CAIE (Centro de Actualización e Innovación Educativa) en el Instituto de Educación Superior N° 6001 "Gral. Manuel Belgrano" y Construcción de Sala de Recursos CAIE con Galería de Vinculación en el Profesorado de

Lenguas Vivas N° 6007, ubicados en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 214.580,10

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: Miércoles 25 de Julio - Hs. 12:00

Valor de los pliegos: \$ 120 (pesos ciento veinte)

Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del martes 24 de Julio de 2007

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119. Horario de Atención: de 09.00 a 14.00 hs.

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2007

O.P. N° 12.189

F. N° 178.127

República Argentina

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación

Jurisdicción Provincia de Salta

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada Nacional

Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de Sala de Informática con Pasillo de Vinculación en la Escuela de Comercio N° 5023, ubicada en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán y; Rehabilitación de Sala de

Informática, Rehabilitación Parcial de Edificio Existente en el Colegio Secundario N° 5090, ubicada en la Localidad de Hipólito Irigoyen, ambas del Departamento de Orán, Prov. de Salta.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 3.493,51 y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Privada Nacional N° 12/2007

Obra: Construcción de Sala de Informática con Pabellón de Vinculación en la Escuela de Comercio N° 5023, ubicada en la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán y; Rehabilitación de Sala de Informática, Rehabilitación Parcial de Edificio Existente en el Colegio Secundario N° 5090, ubicada en la Localidad de Hipólito Irigoyen, ambas del Departamento de Orán, Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 174.675,30

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: Miércoles 25 de Julio - Hs. 11:00

Valor de los pliegos: \$ 120 (pesos ciento veinte)

Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del martes 24 de Julio de 2007

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119. Horario de Atención: de 09.00 a 14.00 hs.

Imp. \$ 50,00 e) 02/07/2007

O.P. N° 12.188 F. N° 178.127

República Argentina

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Jurisdicción Provincia de Salta

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE**

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada Nacional

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Rehabilitación de Sala de Informática, Rehabilitación Parcial de Edificio Existente y Rehabilitación de Albergue Escolar en la Escuela N° 5129 de Educación Técnica N° 33 - EMETA, ubicada en la Localidad de Metán Viejo, Departamento de Metán, Prov. de Salta.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 1.940,37 y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Privada Nacional N° 11/2007

Obra: Rehabilitación de Sala de Informática, Rehabilitación Parcial de Edificio Existente y Rehabilitación de Albergue Escolar en la Escuela N° 5129 de Educación Técnica N° 33 - EMETA, ubicada en la Localidad de Metán Viejo, Departamento de Metán, Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 97.018,98

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: Miércoles 25 de Julio - Hs. 10:00

Valor de los pliegos: \$ 80 (pesos ochenta)

Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del martes 24 de Julio de 2007

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119. Horario de Atención: de 09.00 a 14.00 hs.

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2007

O.P. N° 12.187

F. N° 178.127

República Argentina**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación****Jurisdicción Provincia de Salta****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Licitación Privada Nacional****Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de Sala de Informática con Pasillo de Vinculación en Escuela N° 5082, "Dr. Adolfo Güemes"; Rehabilitación de sala de Informática y Rehabilitación Parcial de Edificio existente en Colegio Secundario N° 5039, "11 de Setiembre"; ubicados ambos establecimientos educativos en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Prov. de Salta.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 2.743,36 y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Privada Nacional N° 10/2007

Obra: Construcción de Sala de Informática con Pasillo de Vinculación en Escuela N° 5082, "Dr. Adolfo Güemes"; Rehabilitación de sala de Informática y Rehabilitación Parcial de Edificio existente en Colegio Secundario N° 5039, "11 de Setiembre"; ubicados ambos establecimientos educativos en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 137.167,39

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: Lunes 23 de Julio - Hs. 12:00

Valor de los pliegos: \$ 120 (pesos ciento veinte)

Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del Viernes 20 de Julio de 2007

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119. Horario de Atención: de 09.00 a 14.00 hs.

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2007

O.P. N° 12.186

F. N° 178.127

República Argentina**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación****Jurisdicción Provincia de Salta****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Licitación Privada Nacional****Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de local para Sala de Informática, Galería de Vinculación y Rehabilitación Parcial de Edificio existente en el Bachillerato Provincial N° 5022, "A. Sirolli"; Rehabilitación de sala de Informática y Rehabilitación Parcial de edificio existente en el colegio secundario N° 5028 "Reyes Católicos", ubicados ambos establecimientos educativos en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Prov. de Salta.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 4.005,00 y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Privada Nacional N° 09/2007

Obra: Construcción de local para Sala de Informática, Galería de Vinculación y Rehabilitación Parcial de Edificio existente en el Bachillerato Provincial N° 5022, "A. Sirolli"; Rehabilitación de sala de Informática y Rehabilitación Parcial de edificio existente en el colegio secundario N° 5028 "Reyes Católicos", ubicados ambos establecimientos educativos en la Localidad de Salta, Departamento Capital, Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 200.267,93

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: Lunes 23 de Julio - Hs. 11:00

Valor de los pliegos: \$ 120 (pesos ciento veinte)

Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del Viernes 20 de Julio de 2007

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119. Horario de Atención: de 09.00 a 14.00 hs.

Imp. \$ 50,00 e) 02/07/2007

O.P. N° 12.185 F. N° 178.127

República Argentina

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Jurisdicción Provincia de Salta

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**Programa de Mejoramiento del Sistema
Educativo - PROMSE**

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada Nacional

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución
de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recib-

do del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de la siguiente obra: Rehabilitación de Sala de Informática y Rehabilitación Parcial de Edificio Existente en Escuela de comercio N° 5005, "Juan XXIII", ubicado en la Loc. de Gral. Mosconi, Depto. Gral. San Martín, Prov. de Salta.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 3.754,05 y ser entregadas hasta una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Privada Nacional N° 08/2007

Obra: Rehabilitación de Sala de Informática y Rehabilitación Parcial de Edificio Existente en Escuela de comercio N° 5005, "Juan XXIII", ubicado en la Loc. de Gral. Mosconi, Depto. Gral. San Martín, Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 187.702,39

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: Lunes 23 de Julio - Hs. 10:00

Valor de los pliegos: \$ 120 (pesos ciento veinte)

Venta de Pliegos: Hasta las 14 hs. del Viernes 20 de Julio de 2007

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 431-2119. Horario de Atención: de 09.00 a 14.00 hs.

Imp. \$ 50,00 e) 02/07/2007

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 12.198

F v/c N° 11.022

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 88/07

Objeto: Contratación de Servicio de Mantenimiento de Equipamiento para Suministro de Gases Medicinales.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 121-6.099

Fecha de Apertura: 16/07/2007 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos doscientos cincuenta)

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso – Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 13/07/07 a Hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/n° - 2° block – 1° piso – Ala Oeste – Salta.

Consultas: Tel-fax: (0387)-4360818 o 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

C.P.N. **Claudia Verónica Gulezzi**
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. 12.200

F. N° 178.134

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precio N° 17/07

Llámase a Concurso de Precio N° 17/07, convocada para la Obra: "Refuncionamiento y Limpieza del Canal Oeste"

Presupuesto Oficial: \$ 360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 02/07/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2.007 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello

Asesor Legal

Sec. de Obras y Serv. Públicos

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 02/07/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.168

F. N° 178.079

Expte. N° 34-6.169/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Petrona Vilte de Nieto, en su carácter de heredera de Maria Magdalena Vilte de Mamani, gestiona la adjudicación a favor del Catastro N° 536 del Dpto. Guachipas, de la totalidad de la superficie bajo riego otorgada al Catastro de origen N° 249 del mismo dpto., consistente en 6 has. (Suministro N° 118) de ejercicio permanente, con una dotación de 3,15 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Guachipas.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 29/06 al 05/07/2007

O.P. N° 12.129

F. N° 178.013

Expte. N° 34-7.393/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Alberto Francisco

Velarde Ibáñez (D.N.I. N° 20.609.666) gestiona concesión de uso de caudales públicos para los Catastros N° 4379 y 4380 del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar una superficie de 4,0372 has. (2,1195 lts./seg.) y 3,7650 (1,9766 lts./seg.) respectivamente, aguas a derivar con carácter permanente de la margen izquierda del Río Toro (art. 46 del C.A.).

Se Ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 27/06 al 03/07/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 12.181

F. N° 178.108

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, Convoca a Audiencia Pública, para que todos aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos en beneficio de la población de Hipólito Yrigoyen y Pichanal, Expediente N° 119-12.209/06, iniciado por el Dr. Nicanor Sosa y el Sr. Julio Jalit, en representación de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y de Pichanal respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 de la Ley N° 7070.

Fecha: 17 de Julio de 2007 a horas 11,00.

Lugar de realización: Centro Cívico de la Nueva Ciudad de Pichanal, Calle 20 de Febrero s/n.

Localidad de Pichanal – Departamento de Orán.

Plazo para ser parte: hasta el 16 de Julio de 2007.

Lugar de presentación y consulta del expediente:

Se.M.A.De.S.: Balcarce 388, ciudad de Salta de 09, a 13 horas.

Municipalidad de Hipólito Yrigoyen: San Martín N° 136 – de 9 a 13 hs.

Municipalidad de Pichanal: Salta 357 – de 9 a 13 hs.

Instructor designado: C.P.N. Rodrigo Abud.

C.P.N. Rodrigo Abud

Jefe del Subp. Ingeniería Sanitaria

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.158

F. N° 178.070

Municipalidad de Isla de Cañas Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública, para que todos aquellos que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social que produciría la instalación del relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos urbanos en beneficio de la población de la localidad de Isla de Cañas, Expte. N° 119 12.757/06, iniciado por el Sr. Ermindo Fermín Díaz, en representación de la Municipalidad de Isla de Cañas, Dpto. de Iruya de acuerdo a lo establecido por el Art. 49 de la Ley 7070. Fecha: 3 de Julio de 2.007 a horas 11:00. Lugar de realización Municipalidad de Isla de Cañas, Calle Salta N° 150, Salón Municipal, Localidad: Isla de Cañas. Dpto. de Iruya. Para ser parte: hasta el 29/06/2.007. Lugar de presentación y consulta del expediente: Balcarce 388 Ciudad de Salta, de 9 a 13 hs., Salta N° 150 - Localidad de Isla de Cañas de 9 a 13 hs. Instructor designado: C.P.N. Rodrigo Abud.

Ermindo Díaz

Intendente

Municip. de Isla de Cañas

Miguel Angel Segura

Contador Público Nacional

Municip. Isla de Cañas

Imp. \$ 150,00 e) 28/06 al 02/07/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.060 F. N° 177.901

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alexander Gold Group Limited, en Expte. N° 18.615, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y plata ubicado en el Departamento Capital, Lugar: Arroyo Los Negros, la mina se denominará Arroyo Los Negros IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Punto	Y	X
1	3566884	7230591
2	3570884	7230591
3	3570884	7223591
4	3566884	7223591

Superficie: 2800 has.

P.M.D.: X= 3569605.52 – Y= 7224836.85

Cerrando la superficie registrada de 2.800 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Mat. N° 353: Los Remansos Sociedad Anónima – Mat. N° 276: Casey, Douglas Robert. Sirva la presente de atenta nota de citación por carecer de mas datos personales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 22/06 y 02 y 13/07/2007

O.P. N° 12.059 F. N° 177.901

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alexander Gold Group Limited, en Expte. N° 18.616, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y plata ubicado en el Departamento Capital, Lugar: Arroyo Los Negros, la mina se denominará Arroyo Los Negros V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Punto	Y	X
1	3570884	7231038
2	3573884	7231038
3	3573884	7228038
4	3575884	7228038
5	3575884	7226038
6	3576884	7226038
7	3576884	7224038
8	3570884	7224038

Superficie: 3100 has.

P.M.D.: X= 3573513.20 – Y= 7226303.59

Cerrando la superficie registrada de 3.100 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de Mat. N° 97.047: Lecuona del Prat, Martín – Mat. N° 92.558: Lecuona de Prat, Martín – Mat. N° 97.548: Vildoza, Aida Candelaria – Mat. N° 97.012: Candoni, Atilio – Mat. N° 97.011: Lecuona de Prat, Martín – Mat. N° 353: Los Remansos Sociedad Anónima – Mat. N° 276: Casey, Douglas Robert. Sirva la presente de atenta nota de citación por carecer de mas datos personales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 22/06 y 02 y 13/07/2007

O.P. N° 12.058 F. N° 177.901

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Alexander Gold Group Limited, en Expte. N° 18.614, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y plata ubicado en el Departamento Capital, Lugar: Arroyo Los Negros, la mina se denominará Arroyo Los Negros III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Punto	Y	X
1	3560884	7230591
2	3566884	7230591
3	3566884	7223591

4	3564884	7223591
5	3564884	7224591
6	3562884	7224591
7	3562884	7227591
8	3560884	7227591

Superficie: 3200 has.

P.M.D.: X= 3565295.23 – Y= 722530999

Cerrando la superficie registrada de 3.200 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Mat. N° 276: Casey, Douglas Robert – Mat. N° 353: “Los Remansos Sociedad Anónima” – Mat. N° 366: Juan Minetti Sociedad Anónima – Mat. N° 6.342: Genta Peyret, Luis Julio; Genta, Juan Alberto – Mat. N° 3.626: Caggiano, Héctor Oscar – Mat. N° 4.518: Martínez Jiménez, Nicolás; Medina de Martínez Jiménez, María Isabel – Mat. N° 3.628: Ibáñez, Víctor Daniel – Mat. N° 2.624: Castillo, Pedro Pablo – Mat. N° 1615: Maurin de Guerrero, Silvia Teodora; Guerrero, Rufina; Guerrero, Miguel; Guerrero, Eulogio – Mat. N° 1.614: Casey, Douglas Robert. Sirva la presente de atenta nota de citación por carecer de mas datos personales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 22/06 y 02 y 13/07/2007

O.P. N° 11.846 F. N° 177.581

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Alberto Stepanenko, en Expte. N° 18.621, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: níquel, plomo y zinc, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: San Francisco, la mina se denominará: María Cecilia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D. 7.526.164,3400 3.579.461,2500

Punto N°	X	Y
1	7527673.05	3578187.45
2	7527673.05	3581132.38
3	7524008.21	3581132.38
4	7524008.21	3578187.45

P.M.D: X= 7.526.164,3400 Y= 3.579.461,2500.
Cerrando la superficie registrada 1.079 has. 2697 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 20/06 y 02/07/2007

SENTENCIA

O.P. N° 12.201 R. s/c N° 12.879

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Marcelo Humberto Sepúlveda, argentino, soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Paraje Martínez del Tineo, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, hijo de Damián Humberto (v) y de Oba Elsa Vázquez (v) nacido el 01/07/80 en San Ramón de la Nva. Orán, Pcia. de Salta, D.N.I. N° 28.308.295, Planilla Prontuarial N° 29.423 R.H.; a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1° sup. 2° párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., Absolviéndolo del otro hecho por el que venía incriminado en la presente causa por no haberse formulado acusación. Se remite el presente para su toma en razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 02/07/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.204 F. N° 178.141

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: “Aban D’Arlach de Barros, María Teresa s/Sucesorio”, Expte. N° 173.056/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.202

F. N° 178.140

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesión de Padilla, Alfredo César" – Expte. N° 177.576/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 8 de Junio de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.192

F. N° 178.125

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "Giménez, Dora del Valle s/Sucesorio", Expte. N° 1-181.185/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos. 3 días. Salta, Junio 27 de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.195

F. N° 178.117

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Dionisio Giménez – Expte. N° C-02.064/97, fallecido el día 28 de Mayo de 1.991, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 23 de Abril de 2007. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.191

F. N° 178.129

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expediente 161.368/06 caratulado: "Martínez, Esmeregildo – Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Mayo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.194

F. N° 178.120

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Más, Ethel Ruth s/Sucesorio" Expte. N° 183.051/07" cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/07/2007

O.P. N° 12.179

R. s/c N° 12.876

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Suárez Mamani, José – Sucesorio", Expte. N° 1-159.766/06, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación el Boletín Oficial y en diario El Tribuno durante tres días. Salta, 9 de Junio 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.177

F. N° 178.105

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alicia González Bonorino s/Sucesorio", Expte. N° 179.963/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 20 de Junio de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.162

F. N° 178.075

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos "Aguilar, María Mercedes, s/Sucesorio", Expte. N° 178.798/07. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Junio de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/06 al 03/07/2007

O.P. N° 12.159

F. N° 178.072

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Ghersí, Rosa Elena – Sucesorio", Expte. N° 175.856/07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 21 de Junio de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.157

F. N° 178.065

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Torres, Félix Rodolfo s/Sucesión", Expte. N° 173.476/07, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Junio de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.155

R. s/c N° 12.873

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Abalos Román – Sucesorio" – Expediente 161.759/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por 3 días. Salta, 8 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.154

F. N° 178.061

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "López Echenique, Roque Vicente s/Sucesorio", Expediente N° 162.607/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2007. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.153

F. N° 178.059

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Guzmán, Juan Carlos (L.E. N° 7.213.980)– Sucesorio", Expte. N° 178.521/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.152

F. N° 178.058

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Cabana, José – Sucesorio", Expte. N° 177.779/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 6 de Junio de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.150

F. N° 178.055

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio ab intestato de Retamozo Auza, Santiago", Expte. N° 005.761/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San

José de Metán, 12 de Junio de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.149

F. N° 178.054

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Irazusta, Ricardo Omar s/Sucesorio", Expte. N° 181.768/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Martínez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.145

F. N° 178.046

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en el Expte. N° 11.199/01 caratulados "Galarza, Rosa Eduvigis s/Sucesorio de Manuel Salomón", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 05 de Diciembre de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.142

R. s/c N° 12.872

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: "Valdiviezo de Ledesma, María

Martha - Sucesorio" Expte. N° 1-181.135/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Junio de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.141 R. s/c N° 12.871

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Papadopulo, Anastasio y Romero, Nora Lidia"; Expediente Número Catorce Mil Seiscientos Treinta y Ocho Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, 11 de Junio de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.140 R. s/c N° 12.870

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cerda, Teófilo del Valle"; Expediente Número Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Ocho Barra Dos Mil Siete, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días. Tartagal, Junio 7 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/06 al 02/07/2007

O.P. N° 12.138

F. N° 178.037

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Gallardo Farfán de Velasquez, Petrona - Velasquez, Noel - por Sucesorio" Expte. N° 159.176/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 12.203

F. N° 178.139

Banco de la Nación Argentina
En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 14.000,00

Un camión marca Mercedes Benz – Modelo L-1517/48 – Año 1.977

El día 5 de Julio de 2.007 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federeal N° 2, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Gómez, Manuel Fernando y Nasra de Gómez, Norma Estela – s/Ejecución Prendaria – Expte. N° 1.448/94", remataré con la Base de \$ 14.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor – Camión Mercedes Benz – Modelo L-1517/48 – Año de Fabricación 1.977, Dominio N° A-034315, Motor Marca Mercedes Benz N° 104218 - Carrocería Marca Mercedes Benz N° 351303-15001907 y en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, Deuda por Impuesto a la Municipalidad de Tartagal \$ 3.152,89 al 15-06-2.007. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10%, sellado DGR 0,6%. Ramón E. Lazarte – Martillero Público Nacional – T.E. Cel. 03875 – 15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/07/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12.196

F. N° 178.119

Llamado a Mejoramiento de Ofertas

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa comunica que en los autos Dinar Líneas Aéreas S.A. por Quiebra, Expte. N° 80.118/03 se ha dispuesto llamar a mejoramiento de oferta de compra, en el estado de uso y conservación en que encuentran, de los siguientes lotes de bienes de propiedad de la fallida; Lote 1: un fuselaje de aeronave DC9-41 S/N 47614, Precio base: U\$S 40.000; Lote 2: un motor P & W JT8D-17A, S/N P686271, Precio base: U\$S 100.000, ambos ubicados actualmente en el Aeroparque Jorge Newery de la Ciudad de Bs. As. Y Lote 3: Stock de repuestos existente en el Depósito Franco del Aeropuerto de Ezeiza, Precio base U\$S 35.000. La propuesta a mejorar, abierta a cualquier interesado, consiste en superar los precios bases indicados para cada lote. A tal fin los interesados podrán efectuar sus ofertas en sobre cerrado presentándolos por Mesa de Entrada del Juzgado sito en la Ciudad Judicial de Salta, Avda. Bolivia y B. Houssay, hasta las 10 horas del día 25 de Julio de 2007. Las ofertas deberán ser acompañada con un depósito del 10% del valor ofrecido en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, el que se efectuara en el Banco Macro S.A., Sucursal Salta, Anexo Tribunales, Cuenta U\$S N° 6-100-0940616588-3. La apertura de sobres se llevará a cabo el día 25 de Julio de 2007 a horas 10,30 en la Sala de Audiencias del Juzgado y en caso de existir varias ofertas respecto del mismo lote se convocará a su mejora entre los oferentes presentes en la audiencia, la que deberá ser un 5% superior a la oferta mas alta. El adjudicatario deberá integrar el saldo del precio dentro del plazo máximos de 5 días hábiles a contar de la fecha de aprobada la adjudicación, el cual será depositado en la misma cuenta bancaria. El pliego de bases y condiciones del proceso, se encuentra a disposición en forma gratuita en el Juzgado, o requerirlos al e-mail: gauffinfassini@arnet.com.ar. Los datos técnicos de los bienes podrán ser solicitados al Sr. René Sprunger, Tucumán 540, 4° B, Capital Federal, Tel . 011 4394-

8459. Edictos por un día en el diario La Nación, El Tribuno y boletín Oficial. Mayores informes, Martillero José Zapia, tel. 0387-154107861.

Imp. \$ 30,00

e) 02/07/2007

O.P. N° 12.180

R. s/c N° 12.877

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Singh, Elsa Lilia vs. Vargas, Juan Carlos - Tenencia de Hijos - Medida Cautelar" - Expte. N° 2-164.106/06; Cita al Sr. Juan Carlos Vargas, D.N.I. N° 18.797.236 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de Junio de 2.007. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 29/06 y 02/07/2007

O.P. N° 12.146

F. N° 178.049

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familias de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en el Expte. N° 157.455/06: Ejecución de Sentencia: Accinelli, Gabriela Alejandra c/ Saavedra Galli, Luis Eduardo; Notifica al Sr. Luis Eduardo Saavedra Galli, que en los autos de referencia se ha ordenado la Publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia de Salta, por tres días a fin de que el demandado se presente dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que lo represente.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 05 de Junio de 2.007. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06 al 02/07/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 12.197

F. Nº 178.113

LOP – ROB S.R.L.

1. Socios: Robaldo Aldo Lautaro, edad 31 años, nacido el 31/07/1975, de profesión Arquitecto con domicilio en General Paz Nº 594, soltero, Argentino, D.N.I.: 24.697.663, CUIL 20-24697663-6, y López Juan César, nacido el 13/02/1964, edad 43 años, de profesión Docente, con domicilio en Juan B. Justo Nº 86 Barrio Tres Cerritos, divorciado, Argentino, D.N.I. 16.750.257, CUIL 20-16750257-2.

2. Denominación de la Sociedad: "LOP – ROB S.R.L."

3. Fecha de Constitución: 26 de Junio de 2006.

4. Domicilio de la Sociedad: Manzana 50, Casa Nº 18 del Barrio San Carlos – Salta – Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la dirección, construcción, proyecto y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compra venta, trueques, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles incluyendo el sistema de propiedad horizontal; sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Plazo de Duración: 20 años.

7. Capital Social: \$ 100.000, dividido en 1.000 Cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por Aldo Lautaro Robaldo 500 cuotas y por Juan César López 500 cuo-

tas, integrada totalmente en efectivo en un 25% y el saldo en los plazos de ley.

8. Administración Legal: A cargo de un Socio Gerente. Aldo Lautaro Robaldo, por el periodo de dos años.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/06/07. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 02/07/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 12.174

F. Nº 178.092

Finca Santiago S.A. - Orán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Finca Santiago S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Lunes 06/08/2007 a Hs. 14:00 en el domicilio social, cito calle Güemes 512 de la Ciudad San Ramón de la Nueva Orán y cuyo orden del día es el siguiente:

1.- Designación de 2 (dos) Accionistas y 1(uno) Director para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

3.- Consideración de la remuneración del Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19550).

4.- Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos con designación de Presidente y de los titulares y reemplazantes en los casos previsto en el estatuto.

5.- Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la Firma.

6.- Acreencias a percibir por la Firma y destino de las mismas.

Esteban Luis Montenegro

Director

Daniel Coto

Director

Imp. \$ 90,00

e) 29/06 al 03/07/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12.205

F. N° 178.143

Finca El Milagro S.R.L.**Modificación del Contrato Social**

Por Acta N° 3 de fecha 17 de mayo del 2007 los Socios: Sres. Alejandro Sanmillán – DNI N° 14.303.325 y María Amalia de los Ríos – DNI N° 14.489.399 resolvieron modificar la Cláusula Quinta que quedará redactada de esta manera: “La Administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un Gerente, designando al Sr. Alejandro Sanmillán como socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad en tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios de la sociedad, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales y efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada. Por resolución conjunta de los socios

estas facultades podrán delegarse en forma total o parcial en otros Gerentes (socios o no) y/o administradores con las modalidades y requisitos a establecer. Se designa como Gerente suplente a la Sra. María Amalia de los Ríos. Los Gerentes, como aval de su gestión, constituyen una garantía de \$ 1.000 (pesos un mil) que mantienen depositada en dinero en efectivo a nombre de la sociedad. También convienen en modificar la cláusula Décima del contrato social que en lo sucesivo quedara redactada de la siguiente manera: “Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por los Gerentes o por las personas que designen los socios de común acuerdo”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, Secretaría, 28 de Junio de 2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 56,00

e) 02/07/2007

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O.P. N° 12.193

Saldo Anterior	\$ 212.073,80
Recaudación del día 29/06/07	\$ 670,00
TOTAL	\$ 212.743,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**: Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar